



**PODER LEGISLATIVO**

**LEY N° 4.136**

**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Amplíase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas (Instituto Nacional de Cooperativismo), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 303.612.139 (Guaraníes trescientos tres millones seiscientos doce mil ciento treinta y nueve), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Entidad Descentralizada (Instituto Nacional de Cooperativismo), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 303.612.139 (Guaraníes trescientos tres millones seiscientos doce mil ciento treinta y nueve), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** Apruébase la presente Ley con carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 13 y 17 de la Ley N° 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

**Artículo 4°.-** Las autoridades del Instituto Nacional de Cooperativismo serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

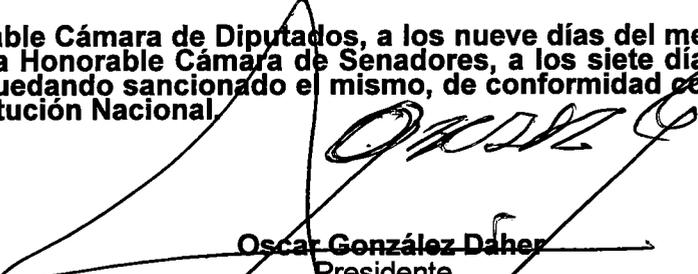
LEY N° 4.136

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Víctor Alcides Bogado González  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Concepción Cubas de Villaalta  
Secretaria Parlamentaria

  
Oscar González Daher  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Clarissa Susana Marín de López  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 26 de octubre de 2010.  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda  
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.136

ANEXO

Nro/Ent		Descripción	
23 14		INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)	

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	155		INGRESOS CORRIENTES						
		010	30	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				OTRAS TRANSFERENCIAS						
				OTROS APORTES	6.820.503.522	0	6.820.503.522	0	303.612.139	7.124.115.661
				TOTAL	6.820.503.522	0	6.820.503.522	0	303.612.139	7.124.115.661

Entidad : 23 14 INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)  
 Tipo de Presup : 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION  
 Programa : 001 ADMINISTRACION GENERAL  
 Unidad Resp. : 01 INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
144	30	001	99	JORNALES	433.600.541	0	433.600.541	0	94.382.058	527.982.599
145	30	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	50.700.000	0	50.700.000	0	34.141.667	84.841.667
360	30	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	177.803.200	0	177.803.200	0	50.000.000	227.803.200
				SUB TOTAL	662.103.741	0	662.103.741	0	178.523.725	840.627.466

Tipo de Presup : 2 PROGRAMAS DE ACCION  
 Programa : 001 DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS  
 Unidad Resp. : 01 INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
145	30	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	470.275.000	0	470.275.000	0	125.888.414	595.363.414
				SUB TOTAL	470.275.000	0	470.275.000	0	125.888.414	595.363.414
				TOTAL GENERAL	1.132.378.741	0	1.132.378.741	0	303.612.139	1.435.990.880